

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 300-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

DIJERON: Vistos los Decretos N° 11734-MGJyC-2023, N° 11735-MGJyC-2023 y N° 11736-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados mediante comunicación electrónica a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en los que se designa al Dr. MARCELO OSCAR BUSTAMANTE MARONE, D.N.I. N° 32.038.903, a la Dra. MARIA MONSERRATH BOCCA, D.N.I. N° 32.038.671, y al Dr. HERNAN DIEGO HERRERA, D.N.I. N° 25.344.031, respectivamente, en el cargo de “JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, agregados en ADM 11872/22 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.-

Que asimismo, dado que el Dr. Marcelo Oscar Bustamante Marone y el Dr. Hernán Diego Herrera, se desempeñan actualmente como titulares en el cargo de Juez de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial y de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente, corresponde comunicar al Consejo de la Magistratura de la Provincia las vacancias que se generarán con tales juramentos.-

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día VIERNES 15 de DICIEMBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Juicios Orales N° 2, del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes, a fin de que presten juramento el Dr. MARCELO OSCAR BUSTAMANTE MARONE, D.N.I. N° 32.038.903, la

Dra. MARIA MONSERRATH BOCCA, D.N.I. N° 32.038.671, y el Dr. HERNAN DIEGO HERRERA, D.N.I. N° 25.344.031, en el cargo de “JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, quedando concluidas, con tales juramentos, las designaciones provisorias dispuestas por Acuerdos N° 367-STJSL-SA-2022 y N° 22-STJSL-SA-2023.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramentos en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia de los cargos de Juez de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial y de Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de los juramentos dispuestos en el presente, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley N° VI-0615-2008.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-